

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 17 de marzo de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la abogada Lorna Isabel Rodriguez Pedraza recorrió el traslado de la oposición a la diligencia de secuestro allegando el respectivo escrito dentro del término legal establecido para ello y que de igual forma que el señor SANTIAGO QUINTERO PRADA constituyo apoderado para que lo represente la defensa de sus intereses, quien allegó escrito argumentando la oposición a la diligencia de secuestro. Provea.



*Consejo Superior
de la Judicatura*

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00144
Proceso Sucesión
Demandante. Virgelina Ramirez Guzman
Demandado. Cristobal Ramirez Rodriguez
Decisión: Agregar al expediente y reconoce personería jurídica

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede al cuaderno del incidente de oposición a la diligencia de secuestro para ser tenido en cuenta en el momento procesal pertinente .

Como quiera que el memorial poder fue otorgado en debida forma se reconoce personería jurídica al doctor ORLANDO GOMEZ SERNA como apoderado judicial del señor SANTIAGO QUINTERO PRADA dentro de tramite incidental de oposición a la diligencia de secuestro adelantado en el presente sumario, para los fines y bajos los términos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 17.

De hoy **18 de marzo de 2022**

El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA